



RESOLUCIÓN MINISTERIO DE CULTURA OIR 065 – 2018

San Salvador a las diez y treinta horas, del día veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE CULTURA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 65 – 2018 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, a través del sitio Gobierno Abierto Electrónico, de esta dependencia por parte de [REDACTED] quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita específicamente, la siguiente información:

- 1. Solicito puedan proporcionar información relacionada con el inventario nacional de piedras con grabados pre hispánicos.**
- 2. Así como también, detalle de zonas identificadas como corredores arqueológicos a nivel de El Salvador.**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 y 55 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. El requerimiento de la presente solicitud fue enviada a la **Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural.**, para la localización y remisión de la información requerida. Y en respuesta con base a lo solicitado, esta Oficina **RESUELVE:**

Proporcionar información pública al respecto, en esta fecha y según detalle suministrado por la **Dirección de Arqueología, de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural.**

Conforme al Memorándum Ref. A107.1 Ref.673/2018 de fecha 21 de septiembre de 2018, en donde manifiesta

En relación al punto 1., que ***“...la Dirección de Arqueología no posee inventario nacional de petrograbados prehispánicos, sino un registro de sitios arqueológicos que presentan manifestaciones graficas rupestres.”*** Se anexa listado.

En referencia al punto 2., indica que ***“...el término “corredor arqueológico” se vincula directamente con el quehacer relacionado al turismo cultural y corresponde a lo que en nuestro país se denomina “ruta arqueológica” <http://www.mitur.gob.sv/ruta-arqueologica-2/> link correspondiente con el Ministerio de Turismo; información que puede ser proporcionada por la autoridad competente.”***

Atentamente,


Licda. Dolores Carolina Márquez
Oficial de Información

